**INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Itagüí, abril de 2026

Señor (a)
**JORGE IGNACIO LLANO DAVID**
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.9076560**
Cargo del supervisor: Coordinador Académico.
Ciudad

**Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes Abril del año 2026**

**Referencia**: No **CO1.PCCNTR.9076560** del año 2026

JOSE JAIME DIAZ RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.313.314 de Girardot, en mi calidad de Contratista del SENA, en Centro Tecnológico de Mobiliario, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

**Valor y forma de Pago:** De acuerdo con lo establecido en el contrato de prestación de servicios No. **CO1.PCCNTR.9076560** de 2026, publicado en el aplicativo SECOP II.

**Plazo:** Será hasta el 28 (veintiocho) de octubre de 2026.

**Objeto:** 5_9205_131 prestar los servicios personales de carácter temporal Como instructor para impartir formación titulada, presencial y/o Virtual, en los programas de formación de gestión administrativa y Financiera en el centro tecnológico del mobiliario.

**Ejecución mensual de actividades**

| Nro. | Obligaciones | Acciones realizadas | Evidencias |
|---|---|---|---|
| 1 | Realizar la planeación de cada una de las formaciones en las que participa, ya sea complementaria o titulada, documentándolas como corresponde y manteniendo el portafolio del instructor con los documentos requeridos, | Esta obligación no fue requerida en este mes | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | completos y en los formatos vigentes, ubicándolos en el espacio designado por la supervisión de contrato para ello, participar en la (s) reunión (es) de equipos ejecutores cumpliendo la totalidad de actividades propuestas o justificando lo contrario en las actas que documentan la ejecución y avance de los proyectos formativos por fichas. | | |
| 2 | Ejecutar las actividades de A−E−A−E, según la planeación de la Formación que se encuentra en el portafolio del Instructor y que consiste en: Acordar, compartir y firmar el Plan de trabajo concertado, dar a conocer la (s) guía de aprendizaje así como las actividades y evidencias requeridas, impartir formación usando las estrategias de aprendizaje y técnicas didácticas apropiadas, emitir los juicios de evaluación en los tiempos adecuados y retroalimentando en debida forma, calificar las actividades con oportunidad en la plataforma ZAJUNA o el espacio acordado, documentar y realizar las estrategias de mejoramiento que se requieran dentro de los tiempos establecidos, registrar las inasistencias con oportunidad, gestionar las novedades de los aprendices, citar o participar de los comité que se requieran acorde con los seguimientos, aportando las evidencias que den lugar al comité, responder de manera oportuna los correos, solicitudes y comunicaciones que se emitan desde la supervisión de contrato o la dependencia que lo requiera, todo lo anterior según lo indicado en el acuerdo 0007 de 2012. | Por necesidades de apoyo a la gestión curricular, se me asigna junto con los equipos ejecutores de los diferentes programas de formación a la documentación de las condiciones de calidad frente al trámite de renovación de los registros calificados que son objeto de renovación. Por lo cual esta obligación no fue requerida este mes. | |
| 3 | Apoyar la implementación de estrategias para la retención de los aprendices y justificar plenamente de acuerdo con el reglamento del aprendiz cuando se presente la deserción, remitiendo los casos a Bienestar cuando se identifiquen, propiciando la correcta orientación a los aprendices o los ajustes razonables, según lo que corresponda. | Esta obligación no fue requerida en este mes. | |
| 4 | Participar y apoyar cuando le sea requerido en: formación de aprendices en etapa práctica, actividades de diseño y desarrollo curricular, la documentación de condiciones de calidad para obtención de registros calificados, el alistamiento de visita de pares y Procesos de autoevaluación, generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo | Durante el mes de abril se contestó la completitud enviada por el MEN sobre la documentación radicada para el programa TG en Coordinación de Escuelas de Música. | Ver anexo Obligación 4: a) Se anexa documento de completitud y plan de transición solicitado. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | tecnológico, de interés institucional, la consolidación técnica y económica de la solicitud de contratación de materiales de formación, así como su codificación cuando le sea requerido. | Se prepara toda la información pertinente a las condiciones de calidad sobre el programa de TG en Gestión Empresarial y Estrategias para la Productividad en el marco de la visita de pares académicos que se llevó a cabo los días 22 y 23 de abril del 2026.<br><br>Se trabajo en la preparación para la documentación de los programas de formación de la red ambiental. | Anexo b): Imagen repositorio información programa TG EN GESTIÓN EMPRESARIAL Y ESTRATEGIAS PARA LA PRODUCTIVIDAD.<br><br>Anexo c) De anexa imagen de los programas ambientales a documentar.<br><br>Anexo d) Link al repositorio de GESTION CURRICULAR DEL CTM CREADO. |
| 5 | Garantizar durante la ejecución contractual, la idoneidad previa requerida y la sobreviniente por mandato legal, institucional o contractual, incluyendo la actualización en la certificación de la NCL que aplique. | Esta obligación no fue requerida en este mes. | |
| 6 | Garantizar la aplicación de métodos amigables con el medio ambiente en el Centro de Formación, lo que incluye el encendido de las luminarias y equipos de cómputo o cualquier recurso que implique consumo de energía. | Esta obligación no fue requerida en este mes. | |
| 7 | Asistir a las reuniones virtuales o presenciales cuando el supervisor del contrato lo considere necesario | Se asiste a reunión sobre la documentación de los programas de la red ambiental a nivel nacional.<br><br>Se realiza reunión con el equipo ejecutor de GAFIME para preparar la visita de pares académicos para la verificación de las condiciones de calidad del nuevo programa TG EN GESTIÓN EMPRESARIAL Y ESTRATEGIAS PARA LA PRODUCTIVIDAD. | Ver anexo Obligación 7: a) Se anexa imagen de la reunión.<br><br>Ver anexo: b) Se anexa imagen del cronograma de visita de pares académicos para el mes de abril para la validación de las condiciones de calidad del programa TG EN GESTIÓN EMPRESARIAL Y ESTRATEGIAS PARA LA PRODUCTIVIDAD. |
| 8 | Divulgar y promocionar la oferta educativa de manera clara, veraz y accesible, mediante los canales y medios adecuados para garantizar que la información llegue de manera efectiva a todos los interesados y a la comunidad en general. | Esta obligación no fue requerida en este mes. | |
| 9 | En aplicación de la Ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la Entidad el apoyo a | Esta obligación no fue requerida en este mes. | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | la supervisión de los contratos que celebre el SENA ,y velar por la aplicación del Manual de Supervisión del SENA vigente. | | |

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato para legalización del desplazamiento, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados. Cada informe de legalización cuenta con el visto bueno del supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

| ÍTEM | NRO. DE LA ORDEN DE VIAJE | LUGAR DE DESPLAZAMIENTO | FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL | FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: (i) Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales, (ii) los desplazamientos realizados y (iii) el pago de la planilla de seguridad social y parafiscal número 84752814 del operador Enlace Operativo. referente al mes de marzo de 2026.

Cordialmente,

**Firma**
**JOSE JAIME DIAZ RAMIREZ**
**Contratista**
**C.C. No. 11.313.314**

Recibí a satisfacción:
**Firma**

**JORGE IGNACIO LLANO DAVID**
**SUPERVISOR(A) CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9076560**
Cargo del supervisor: Coordinador Académico.

## Anexos:

Ver anexo Obligación 4: a)

Se anexa documento de completitud y plan de transición solicitado.



Educación

Bogotá D.C., viernes, 20 de marzo de 2026

Doctor(a)
JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA (jorge.londono@sena.edu.co)
Representante legal
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-
Correo electrónico de comunicación
jhuerfano@sena.edu.co

**Asunto:** Radicación en debida forma de la documentación presentada con el número de caso RD31684 para la etapa de Radicación de solicitud de **Renovación de Registro Calificado** registro calificado del siguiente programa:

- Código de registro calificado único:
- SNIES: 106846
- Nombre del programa: TECNOLOGÍA EN COORDINACIÓN DE ESCUELAS DE MÚSICA
- Nivel académico: PREGRADO
- Nivel de formación: Tecnológica
- Especialidad maestría:
- Vigencia del registro calificado:
- Programa con acreditación en Alta Calidad: No
- Vigencia de Acreditación en Alta Calidad del programa:
- Fecha inicio de la vigencia de la acreditación del programa:
- Fecha fin de la vigencia de la acreditación del programa:
- A continuación se listan el (los) lugar (es) de desarrollo:

| Lugar de desarrollo | El lugar de desarrollo es por convenio (SI / NO) | Modalidad |
|---|---|---|
| Itagüí | No | A distancia |
| Bogotá, D.C. | No | A distancia |
| Quibdó | No | A distancia |
| La Plata | No | A distancia |
| Vélez | No | A distancia |
| San José del Guaviare | No | A distancia |
| | No | |

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

*Página 1 de 8*



Educación

Apreciado(a) doctor(a),

Conforme con lo dispuesto en el artículo 2.5.3.2.8.2.3. del Decreto 1075 de 2015, ha sido efectuada la verificación de los documentos diligenciados por la institución SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA- en los formatos dispuestos en la plataforma que soporta el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -SACES, para dar inicio a la etapa de Radicación de registro calificado.

Se adjunta a la presente comunicación el respectivo análisis mediante el cual se concluye que la documentación ***no se encuentra completa***, en consecuencia, el Ministerio de Educación Nacional requiere a la institución para que complete la documentación en el término de treinta (30) días calendario, en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo del artículo 2.5.3.2.8.2.3. del Decreto 1075 de 2015.

En caso de no ser satisfecho este requerimiento en el mencionado plazo, se entenderá que la institución ha desistido de la etapa de Radicación de solicitud de registro calificado.

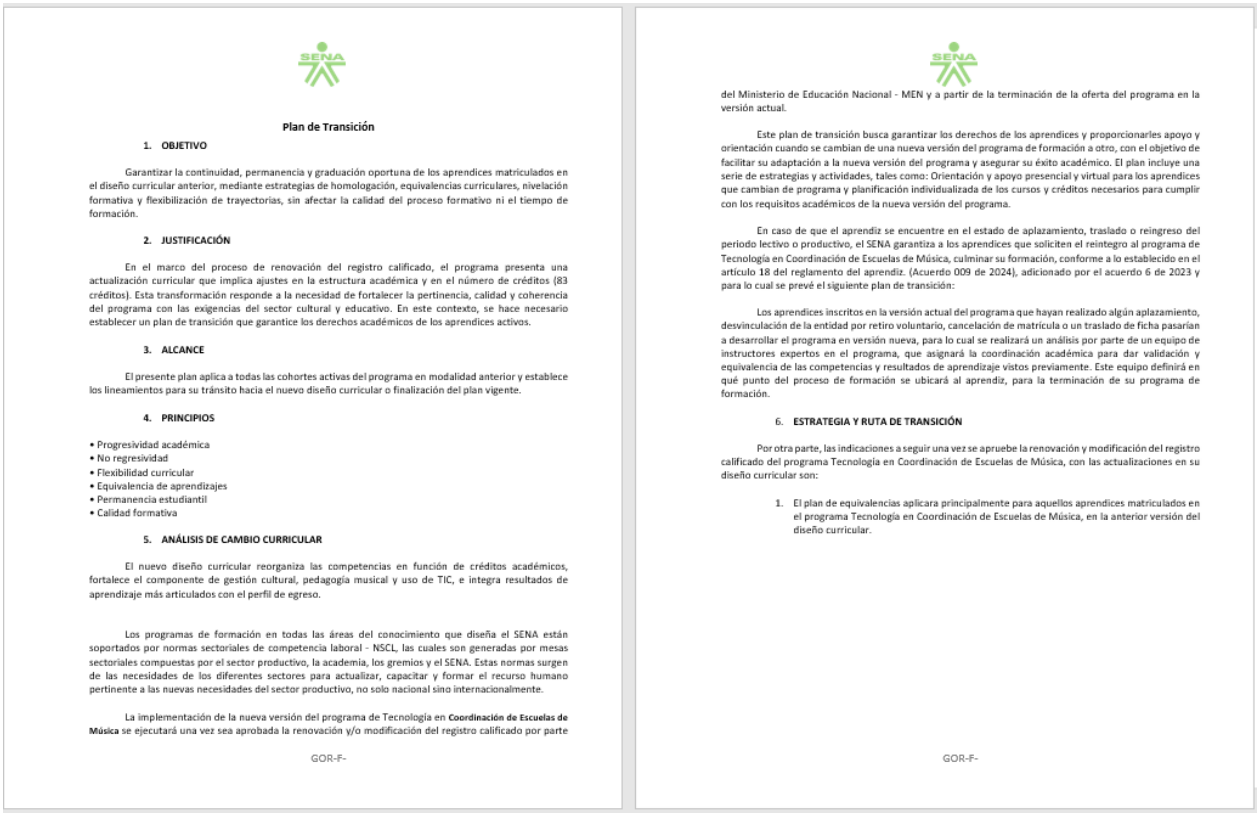
Cordialmente,

**Martha Elena Hernandez Duarte**

Anexo: Análisis de verificación de la documentación
Elaboró: Carolina Patiño Munevar

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

*Página 2 de 8*



Plan de Transición

1. OBJETIVO

Garantizar la continuidad, permanencia y graduación oportuna de los aprendices matriculados en el diseño curricular anterior, mediante estrategias de homologación, equivalencias curriculares, nivelación formativa y flexibilización de trayectorias, sin afectar la calidad del proceso formativo ni el tiempo de formación.

2. JUSTIFICACIÓN

En el marco del proceso de renovación del registro calificado, el programa presenta una actualización curricular que implica ajustes en la estructura académica y en el número de créditos (83 créditos). Esta transformación responde a la necesidad de fortalecer la pertinencia, calidad y coherencia del programa con las exigencias del sector cultural y educativo. En este contexto, se hace necesario establecer un plan de transición que garantice los derechos académicos de los aprendices activos.

3. ALCANCE

El presente plan aplica a todas las cohortes activas del programa en modalidad anterior y establece los lineamientos para su tránsito hacia el nuevo diseño curricular o finalización del plan vigente.

4. PRINCIPIOS

- Progresividad académica
- No regresividad
- Flexibilidad curricular
- Equivalencia de aprendizajes
- Permanencia estudiantil
- Calidad formativa

5. ANÁLISIS DE CAMBIO CURRICULAR

El nuevo diseño curricular reorganiza las competencias en función de créditos académicos, fortalece el componente de gestión cultural, pedagogía musical y uso de TIC, e integra resultados de aprendizaje más articulados con el perfil de egreso.

Los programas de formación en todas las áreas del conocimiento que diseña el SENA están soportados por normas sectoriales de competencia laboral - NSCL, las cuales son generadas por mesas sectoriales compuestas por el sector productivo, la academia, los gremios y el SENA. Estas normas surgen de las necesidades de los diferentes sectores para actualizar, capacitar y formar el recurso humano pertinente a las nuevas necesidades del sector productivo, no solo nacional sino internacionalmente.

La implementación de la nueva versión del programa de Tecnología en **Coordinación de Escuelas de Música** se ejecutará una vez sea aprobada la renovación y/o modificación del registro calificado por parte

GOR-F-

del Ministerio de Educación Nacional - MEN y a partir de la terminación de la oferta del programa en la versión actual.

Este plan de transición busca garantizar los derechos de los aprendices y proporcionarles apoyo y orientación cuando se cambian de una nueva versión del programa de formación a otro, con el objetivo de facilitar su adaptación a la nueva versión del programa y asegurar su éxito académico. El plan incluye una serie de estrategias y actividades, tales como: Orientación y apoyo presencial y virtual para los aprendices que cambian de programa y planificación individualizada de los cursos y créditos necesarios para cumplir con los requisitos académicos de la nueva versión del programa.

En caso de que el aprendiz se encuentre en el estado de aplazamiento, traslado o reingreso del periodo lectivo o productivo, el SENA garantiza a los aprendices que soliciten el reintegro al programa de Tecnología en Coordinación de Escuelas de Música, culminar su formación, conforme a lo establecido en el artículo 18 del reglamento del aprendiz. (Acuerdo 009 de 2024), adicionado por el acuerdo 6 de 2023 y para lo cual se prevé el siguiente plan de transición:

Los aprendices inscritos en la versión actual del programa que hayan realizado algún aplazamiento, desvinculación de la entidad por retiro voluntario, cancelación de matrícula o un traslado de ficha pasarían a desarrollar el programa en versión nueva, para lo cual se realizará un análisis por parte de un equipo de instructores expertos en el programa, que asignará la coordinación académica para dar validación y equivalencia de las competencias y resultados de aprendizaje vistos previamente. Este equipo definirá en qué punto del proceso de formación se ubicará al aprendiz, para la terminación de su programa de formación.

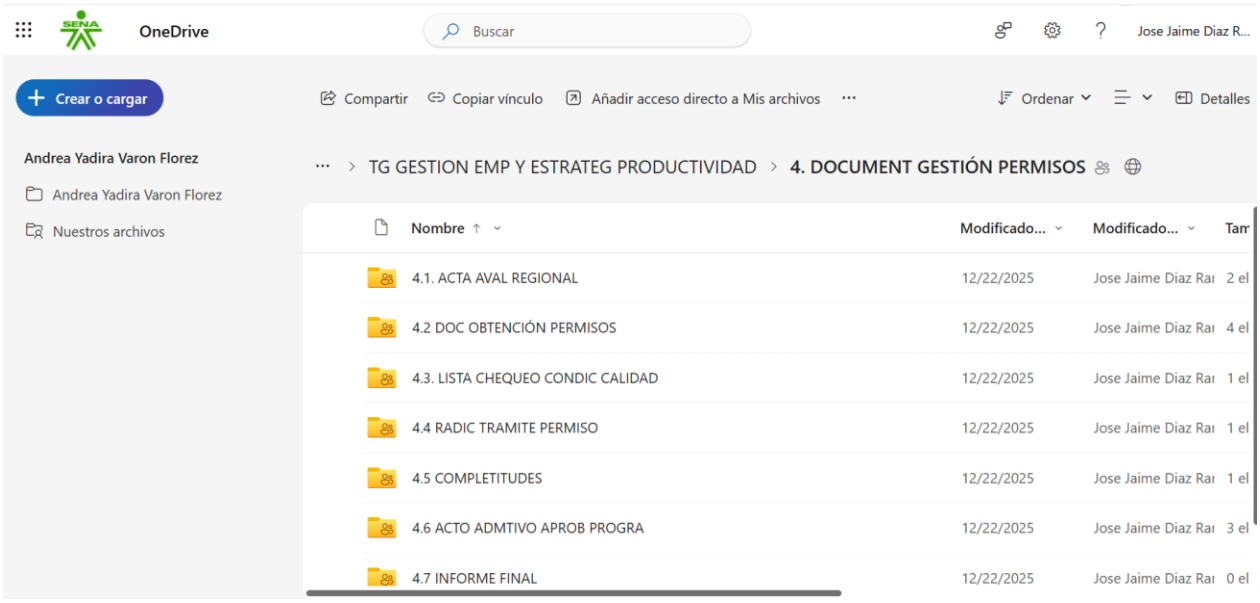
6. ESTRATEGIA Y RUTA DE TRANSICIÓN

Por otra parte, las indicaciones a seguir una vez se apruebe la renovación y modificación del registro calificado del programa Tecnología en Coordinación de Escuelas de Música, con las actualizaciones en su diseño curricular son:

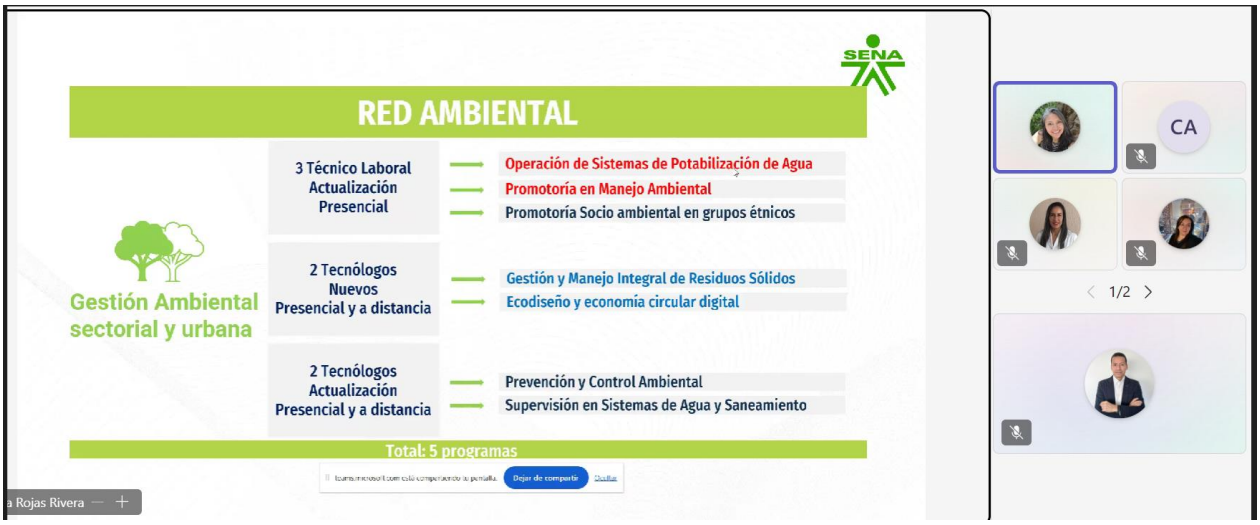
1. El plan de equivalencias aplicara principalmente para aquellos aprendices matriculados en el programa Tecnología en Coordinación de Escuelas de Música, en la anterior versión del diseño curricular.

GOR-F-

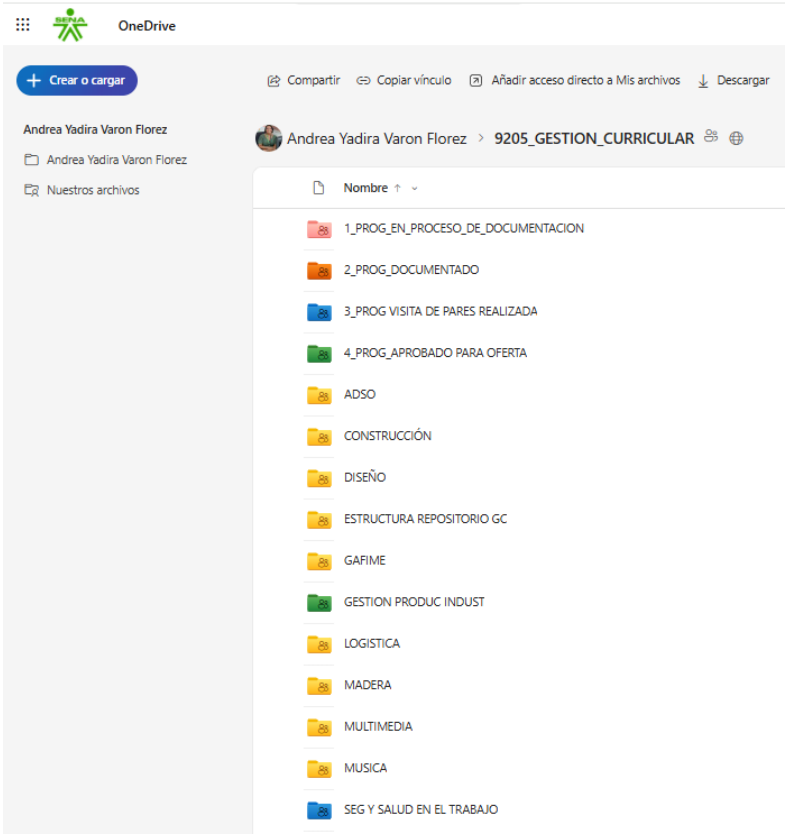
Anexo b): Imagen repositorio información programa TG EN GESTIÓN EMPRESARIAL Y ESTRATEGIAS PARA LA PRODUCTIVIDAD.




Anexo c: De anexa imagen de los programas ambientales a documentar.




Anexo d) Link al repositorio de GESTION CURRICULAR DEL CTM CREADO.
[9205_GESTION_CURRICULAR]




Ver anexo Obligación 7: a) Se anexa imagen de la reunión.




Ver anexo: b) Se anexa imagen del cronograma de visita de pares académicos para el mes de abril para la validación de las condiciones de calidad del programa TG EN GESTIÓN EMPRESARIAL Y ESTRATEGIAS PARA LA PRODUCTIVIDAD.

## Grupo 5

| LUGAR DE DESARROLLO | MODALIDAD | FECHA INICIO | FECHA FIN | Nombre PAR | Nivel académico | Programa2 | Título | Documento de identidad | Correo electrónico | Número de contacto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Medellín (Antioquia) | Presencial | 22/04/2026 | 23/04/2026 | MARISOL RUIZ TOLOZA | Maestría | Maestría en Administración de Organizaciones | Magister en Administración de Organizaciones | 39621942 | marisrt@gmail.com | 3108181510 |
| Santafé de Antioquia (Antioquia) | Presencial | 22/04/2026 | 23/04/2026 | JORGE ROCKO MARTINEZ DIAZ | Maestría | Maestría en Estudios Interdisciplinarios del Desarrollo | Magister en Estudios Interdisciplinarios del Desarrollo | 79554101 | jrocko2002@gmail.com | 3138901521 |
| Apartadó (Antioquia) | Presencial | 22/04/2026 | 23/04/2026 | PEDRO PABLO BALLESTEROS SILVA | Doctorado | Doctorado en Ingeniería | Doctor en Ingeniería | 19394096 | ppbs@utp.edu.co | 3137328871 |
| Itagüí (Antioquia) | Presencial | 22/04/2026 | 23/04/2026 | UZ ESPERANZA ANGEL TORRES | Maestría | Maestría en Administración de Empresas con Especialidad en Dirección de Proyectos | Magister en Administración de Empresas con Especialidad en Dirección de Proyectos | 52094932 | luzesperanza.angel@gmail.com | 3108841736 |
| Rionegro (Antioquia) | Presencial | 22/04/2026 | 23/04/2026 | GONZALO ARBELAEZ ORDOÑEZ | Maestría | Maestría en Administración de Empresas | Magister en Administración de Empresas | 16695787 | gonzaloarbelaez@gmail.com | 3104160356 |
| Barranquilla (Atlántico) | Presencial | 22/04/2026 | 23/04/2026 | MARTIN ALONSO DE MARES SALAS | Doctorado | Doctorado en Ciencias Contables | Doctor en Ciencias Contables | 73117566 | martin.demares@tecnar.edu.co; mdemares@hotmail.com | 316-2804471 |
| San José del Guaviare (Guaviare) | Presencial | 22/04/2026 | 23/04/2026 | FRANKLIN ALEJANDRO ANGULO RANGEL | Doctorado | Doctorado en Ciencias Gerenciales | Doctor en Ciencias Gerenciales | 84077038 | jhonmaifrank@gmail.com | 3003665952 |
| Santander de Quilichao (Cauca) | Presencial | 22/04/2026 | 23/04/2026 | FEDERICO DONNEYS GONZ ALEZ | Doctorado | Doctorado en Ciencias Económicas | Doctor en Ciencias Económicas | 16253860 | donneysoft@gmail.com | 310 4324257 |
| Fusagasugá (Cundinamarca) | Presencial | 22/04/2026 | 23/04/2026 | GIOVANNA ELVIRA ANGULO BLANQUICETT | Maestría | Maestría en Administración de Empresas | Magister en Administración de Empresas | 45532444 | giovanna.angulo@hotmail.com | 3017879017 |
| Ocaña (Norte de Santander) | Presencial | 22/04/2026 | 23/04/2026 | SANDY ELENA ROMERO CUELLO | Doctorado | Doctorado en Ciencias mención en Gerencia | Doctora en Ciencias mención en Gerencia | 40927910 | sromero@uniguajira.edu.co | 3014230581 |

Planilla de seguridad social Marzo de 2026 Ver pagina siguiente.

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

**Fecha creación reporte:** 2026-04-07, 11:59:39 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 84752814

**Periodo Cotización:** marzo de 2026 **Periodo Servicio:** marzo de 2026

**PAGADO 05/04/2026 EN HORARIO EXTENDIDO**

**I. DATOS DEL APORTANTE**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Razón Social | JOSE JAIME DIAZ RAMIREZ | | |
| Documento | CC11313314 | Dirección | CL 5 #76 A - 150 APTO 1611 |
| Tipo de Empresa | INDEPENDIENTE | Teléfono | 3016224573 |
| Tipo Persona | NATURAL | Forma Presentación | ÚNICO |
| Ciudad | MEDELLIN | Departamento | ANTIOQUIA |
| Representante Legal | | Identificación | |
| Total Afiliados | 1 | ARP | POSITIVA DE SEGUROS |

**II. DETALLE DEL APORTANTE**

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | SUS | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días IRP | Días ERG | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 11313314 | JOSE JAIME DIAZ RAMIREZ | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (25-14) COLPENSIONES | $ 10.500.000 | $ 1.785.000 | (EPS010) EPS SURA | $ 10.500.000 | $ 1.312.500 | 0,522 | 10.500.000 | $ 54.900 | (MN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 3.152.400 |

**III.TOTALES**

| IBC Pensión | IBC Salud | IBC Riesgos | IBC Cajas | Aportes Pensión | Aportes Salud | Aportes Riesgos | Aportes Cajas | Aportes Sena | Aportes ICBF | Aportes ESAP | Aportes Min Educación | (Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS | Incapacidades ARP | SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA | TOTAL INTERESES DE MORA | TOTAL FINAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| $ 10.500.000 | $ 10.500.000 | $ 10.500.000 | $ 0 | $ 1.785.000 | $ 1.312.500 | $ 54.900 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 3.152.400 | $ 0 | $ 3.152.400 |



Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

| VERSIÓN | FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | NATURALEZA DEL CAMBIO |
|---|---|---|
| 1 | Marzo 2026 | Creación del formato.<br>El presente formato sustituye el formato GTH-F-062, en virtud de su migración del proceso de Gestión del Talento Humano al proceso de Gestión Contractual, conforme a la actualización documental correspondiente. |